



Por medio del cual se ordena el **CIERRE Y ARCHIVO** del expediente con código **AU-06-18-094-X-001-061-15**, de la Autorización de Aprovechamiento Forestal Persistente de Guadua, otorgada al señor **JAIME MURILLAS TAFUR** identificado con cedula de ciudadanía No. 14.525.002 expedida en el Guayabo Bugalagrande - Valle, actividad a desarrollarse en el Predio denominado Santa Rosa, Vereda Canelitos, Jurisdicción del municipio de Belén de los Andaquies, Departamento del Caquetá.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

La Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía CORPOAMAZONIA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias en especial de las conferidas por la Ley 99 de 1993,

ANTECEDENTES

Que el día 03 de agosto del 2015, se recibe en la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía – CORPOAMAZONIA de Caquetá, solicitud de trámite de ade permiso para realizar de Aprovechamiento Forestal Persistente de Guadua promovida por el señor **JAIME MURILLAS TAFUR** identificado con cedula de ciudadanía No. 14.525.002 expedida en el Guayabo Bugalagrande - Valle, actividad a desarrollarse en el Predio denominado Santa Rosa, Vereda Canelitos, Jurisdicción del municipio de Belén de los Andaquies, Departamento del Caquetá.

Que la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía – CORPOAMAZONIA, emite la Resolución 1190 del 19 de septiembre del año 2018, “*Por medio de la cual se otorga una autorización de aprovechamiento forestal persistente de Guadua tipo II, por el término de seis (06) meses, al señor JAIME MURILLAS TAFUR identificado con cedula de ciudadanía No. 14.525.002 expedida en el Guayabo Bugalagrande - Valle, actividad a desarrollarse en el Predio denominado Santa Rosa, Vereda Canelitos, Jurisdicción del municipio de Belén de los Andaquies, Departamento del Caquetá.*” Actuación notificada personalmente mediante el 28 de septiembre del año 2016.

Que antes de continuar con el trámite establecido en la Ley 1333 de 2009 “*Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones*”, y de acuerdo a lo ordenado en el acápite de recomendaciones del concepto técnico CT-DTC-0915 del 27 de septiembre año 2022, se procedió a revisar el sistema de la Registraduría Nacional del Estado Civil (registro de defunción) y la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, encontrándose la información que se muestra a continuación:

Registro de defunción - Registraduría Nacional del Estado Civil (registraduria.gov.co)

Registraduría Nacional del Estado Civil

Consulta Defunción

La Registraduría Nacional del Estado Civil pone a disposición del público el servicio de consulta de estado de cédula de ciudadanía.

Para consultar ingrese el número de cédula de ciudadanía y de clic en el botón buscar.

Buscar Cédula... Buscar

Fecha Consulta: 30/07/2024

El número de documento 14525002 se encuentra en el archivo nacional de identificación con estado Cancelada por Muerte

Si el estado del documento consultado no coincide con su situación de vigencia de click en el siguiente enlace

SEDE PRINCIPAL:
AMAZONAS:
CAQUETA:
PUTUMAYO:

Tel: (8) 4296 641 - 642 - 4295 267, Fax: 4295 255. - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
Tel: (8) 5925 064 - 5927 619, Fax: 5925 065, Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas
Tel: (8) 4351 870 - 4357 456 Fax: 4356 884. Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención: 01 8000 930 506

✓



Por medio del cual se ordena el **CIERRE Y ARCHIVO** del expediente con código **AU-06-18-094-X-001-061-15**, de la Autorización de Aprovechamiento Forestal Persistente de Guadua, otorgada al señor **JAIME MURILLAS TAFUR** identificado con cedula de ciudadanía No. 14.525.002 expedida en el Guayabo Bugalagrande - Valle, actividad a desarrollarse en el Predio denominado Santa Rosa, Vereda Canelitos, Jurisdicción del municipio de Belén de los Andaquies, Departamento del Caquetá.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

Aplicaciones.adres.gov.co/bdua_internet/Pages/RespuestaConsulta.aspx?tokenId=nZQqC1Bk0+IdY+j1ZmdKxA

==

WhatsApp | Correo Oficial Luis Palka | Outbox | Nuevo pestana | Registraduría Nacional del Estado Civil | Consulta en EPS | aplicaciones.adres.gov.co/bdua_internet/Pages/RespuestaConsulta.aspx?tokenId=nZQqC1Bk0+IdY+j1ZmdKxA | Encuentro | + | - | O

COLOMBIA POTÉNCIA DE LA VIDA

ADRES Salud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados - BDUU en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	14525002
NOMBRES	JAIME
APELLIDOS	MURILLAS TAFUR
FECHADE NACIMIENTO	****-**-**
DEPARTAMENTO	CAQUETA
MUNICIPIO	FLORENCIA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	ESPECIE	FECHA DE AFILIACIÓN/EFFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN/DE ACTUALIZACIÓN	TIPO DE AFILIADO
AFILIADO FALLECIDO	MEDIMAS EPS S.A.S	CONTRIBUYENTE	01/12/2015	27/02/2022	COTIZANTE

Fecha de impresión: 07/30/2024 15:10:22 | Estación de origen: 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES. Información por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2099 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUU, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información, en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retrasar, trasladar, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

CONSIDERANDO

Que CORPOAMAZONIA ejerce la función de máxima autoridad ambiental en el Sur de la Amazonía Colombiana y en cumplimiento de la Ley 99 de 1993, artículo 31 numeral 12, le corresponde realizar la evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, suelo, el aire y demás recursos naturales renovables que comprenda vertimientos, emisiones e incorporaciones de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos a las aguas en cualquiera de sus formas al aire o al suelo, función que comprende la expedición de licencias, permisos, concesiones y autorizaciones.

Que teniendo en cuenta el deceso del señor **JAIME MURILLAS TAFUR** identificado con cedula de ciudadanía No. 14.525.002 expedida en el Guayabo Bugalagrande - Valle, en su calidad de titular de la Autorización de Aprovechamiento Forestal persistente de Guadua, información verificada en el Registro de defunción de la Registraduría Nacional del Estado Civil y la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, se tiene que, el manual de procedimiento interno, determina que una vez se tenga certeza del deceso del titular del trámite, esta entidad procederá a cerrar y archivar el expediente en el estado en que se encuentre, puesto que no se tendría certeza del cumplimiento de obligaciones; por tanto, se considera procedente acatar las instrucciones de dicho manual.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Constitución Política Nacional, Artículos 8, 49, 79, 80, 95, 209.

Que las Corporaciones Autónomas Regionales, son entes corporativos de carácter público, creados por la ley y encargados de administrar, dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible.





RESOLUCIÓN DG No. 1280 - 20 SEP 2024

Por medio del cual se ordena el **CIERRE Y ARCHIVO** del expediente con código **AU-06-18-094-X-001-061-15**, de la Autorización de Aprovechamiento Forestal Persistente de Guadua, otorgada al señor **JAIME MURILLAS TAFUR** identificado con cedula de ciudadanía No. 14.525.002 expedida en el Guayabo Bugalagrande - Valle, actividad a desarrollarse en el Predio denominado Santa Rosa, Vereda Canelitos, Jurisdicción del municipio de Belén de los Andaques, Departamento del Cauca.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

Que conforme lo anteriormente expuesto, esta autoridad ambiental procederá a ordenar el cierre y archivo del expediente **AU-06-18-094-X-001-061-15**, teniendo en cuenta, el deceso del titular del trámite, y las disposiciones del manual de procedimiento interno.

Que, en mérito de lo expuesto, la Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía - CORPOAMAZONIA en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CERRAR Y ARCHIVAR el expediente con código **AU-06-18-094-X-001-061-15**, del señor **JAIME MURILLAS TAFUR** identificado con cedula de ciudadanía No. 14.525.002 expedida en el Guayabo Bugalagrande - Valle, teniendo en cuenta la información que arroja el Registro de defunción de la Registraduría Nacional del Estado Civil de fecha 30 de julio de 2024 y la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES de fecha 30 de julio de 2024, que arroja los siguientes estados: CANCELADA POR MUERTE y AFILIADO FALLECIDO como se muestra en las imágenes.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el presente acto administrativo a la Procuradora 15 Judicial II Agraria y Ambiental de Pasto, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: Ejecutoriada la presente providencia y una vez alimentado el SISA, remitir el expediente de código **AU-06-18-094-X-001-061-15**, de la Autorización de Aprovechamiento Forestal persistente de Guadua, al archivo central de esta Corporación.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, ante la Dirección General de Corpoamazonia, el cual deberá presentarse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la diligencia de notificación personal o por aviso, con plena observancia de los requisitos establecidos en los Artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el Inciso Final del Artículo 17 de la misma norma.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE el contenido del presente acto administrativo en la página web de CORPOAMAZONIA www.corpoamazonia.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa (P), 20 SEP 2024

ARGENIS LASO OTAYA

Directora General
Corpoamazonia

Proyecto Jurídicamente	Olga Luz Peña Guerrero	Cargo	Apoyo jurídico SAA	Firma	
	Sebastián Rangel Perafán	Cargo	Apoyo jurídico SAA- CAZ, GEF-CA	Firma	
Reviso Jurídicamente	Miguel Rosero Mora	Cargo	Asesor DG	Firma	